

## ADENDA No 1.

### **A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO DEL MÁSTER PLAN CONCEPTUAL DEL ÁREA DE DESARROLLO NARANJA – DISTRITO CREATIVO Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO GENERAL, DETALLADO Y URBANO CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (DCTI), OFICINAS Y USOS COMPLEMENTARIOS QUE HARÁN PARTE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN**

La **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, se permite manifestar que:

Ante la solicitud hecha por lo terceros interesados en participar en el proceso que se adelanta y de acuerdo con el numeral 1.14., de la invitación, ha decidido modificar el contenido de esta en los numerales que más adelante se establecen, así:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 1.15.3, el cual quedará, así:

*“1.15.3. Lugar de entrega de las propuestas: Las propuestas deberán ser radicadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación, en el buzón digital que, para tal fin a dispuesto CORFERIAS, siguiendo este enlace: <https://corferias.com/es/participacion>. Allí, el Proponente deberá diligenciar los datos personales que le solicitará el formulario de registro y subir la información de la propuesta.”*

*EL PROPONENTE deberá asegurarse que toda la información que pretenda hacer valer para participar en la Invitación en una u otra etapa de esta, sea transmitida en debida forma al buzón dispuesto por CORFERIAS antes del vencimiento del plazo dispuesto para tal fin. En consecuencia, EL PROPONENTE deberá adoptar o tomar las medidas administrativas y tecnológicas (velocidad y capacidad del internet) necesarias que le permitan remitir y entregar con la suficiente anticipación (se sugiere 30 minutos antes) a la hora de cierre la información. CORFERIAS recomienda que la información no sea cargada sobre la hora de cierre señalada en la Invitación, dado que se pueden presentar problemas de diferente naturaleza que impidan o retarden la transmisión de la información, afectando para EL PROPONENTE la hora en que CORFERIAS de por radicada la propuesta.*

*CORFERIAS entenderá por recibida la propuesta en la hora y fecha que evidencia o muestre el sistema, luego de recibir la totalidad de la documentación que integra la respectiva propuesta. Motivo por el cual, se recomienda tener en cuenta que una vez EL PROPONENTE inicie el proceso de transmisión de la información no debe ser interrumpido o suspendido.*

*El formato de los archivos a transmitir deberá ser en formato PDF y el tamaño de los archivos que permite el buzón dispuesto es: para la carta de presentación y propuesta económica de un (1) mega, para la propuesta técnica de cuarenta (40) megas.*

*No se recibirán propuestas por correo, fax o cualquier otro medio telemático; por lo tanto, EL PROPONENTE deberá presentar su propuesta bajo los requisitos y*

condiciones establecidas en esta Invitación.

La radicación de la propuesta requiere que el Proponente suministre información de carácter personal (nombre y apellido, número de documento de identidad. Correo electrónico), la cual es necesaria para adelantar el proceso de registro de la información para participar en el proceso de invitación.

Los datos suministrados serán tratados por CORFERIAS con la finalidad de: i) realizar el registro de la empresa a la cual representa en el buzón de entrega de CORFERIAS; ii) remitir el correo electrónico de confirmación de la propuesta.

EL Proponente podrá ejercer los derechos señalados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, ante CORFERIAS como responsable del tratamiento del dato en la: Carrera 37 No. 24 – 67 en la ciudad de Bogotá D.C. – Teléfono: 3810000 - Área Responsable: Secretaria General, Correo Electrónico: [protecciondedatos@corferias.com](mailto:protecciondedatos@corferias.com) Página Web: <https://corferias.com/es/proteccion-de-datos/>

Por ningún motivo se recibirán propuesta presentadas después del día y la hora límite establecidos como plazo de entrega final.

En caso de presentarse diferencias entre la hora de envío y recepción de las propuestas registradas en el buzón dispuesto por CORFERIAS, la hora que se tendrá como válida será la que certifique el área de tecnología de CORFERIAS con base en la información que reposa en los servidores de la Corporación”.

**SEGUNDO:** Modificar el numeral 1.10, calendario de la invitación, el cual quedará, así:

### 1.10. Calendario de la invitación

A continuación, se presenta el calendario para el desarrollo de la presente Invitación a Proponer:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	21 de enero del 2022	Página Web de CORFERIAS <a href="http://www.corferias.com">www.corferias.com</a>
<b>FECHA LÍMITE PARA FORMULAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN PRIMERA ETAPA</b>	31 de enero del 2022	Se recibirán en el correo electrónico JEFATURA DE DISEÑO <a href="mailto:drozo@corferias.com">drozo@corferias.com</a>
<b>FECHA PARA RESPONDER PREGUNTAS PRIMERA ETAPA</b>		Página Web de CORFERIAS <a href="http://www.corferias.com">www.corferias.com</a>

	10 de febrero del 2022	
<b>CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS PRIMERA ETAPA</b>	22 de marzo del 2022 hasta las 4:00 p.m.	Se deberán radicar en el siguiente enlace: <a href="https://corferias.com/es/participacion">https://corferias.com/es/participacion</a>
<b>ENTREGA CONDICIONES TÉCNICAS SEGUNDA ETAPA</b>	1 de abril del 2022.	Se enviarán las condiciones mediante correo electrónico de la JEFATURA DE DISEÑO <a href="mailto:drozo@corferias.com">drozo@corferias.com</a>
<b>FECHA LÍMITE PARA FORMULAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES CONDICIONES TÉCNICAS SEGUNDA ETAPA</b>	13 de abril del 2022	Se recibirán en el correo electrónico JEFATURA DE DISEÑO <a href="mailto:drozo@corferias.com">drozo@corferias.com</a>
<b>FECHA PARA RESPONDER PREGUNTAS SEGUNDA ETAPA</b>	26 abril del 2022	Página Web de CORFERIAS <a href="http://www.corferias.com">www.corferias.com</a>
<b>CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA</b>	13 de junio del 2022 hasta las 4:00 p.m.	Se deberán radicar en el siguiente enlace: <a href="https://corferias.com/es/participacion">https://corferias.com/es/participacion</a>
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de junio del 2022	CORFERIAS Carrera 37 No. 24 – 67 (recepción oficinas)
<b>ADJUDICACIÓN DEL PROPONENTE SELECCIONADO</b>	22 de junio del 2022	La adjudicación se comunicará al proponente seleccionado vía correo electrónico

Este calendario podrá ser modificado a voluntad de CORFERIAS en cualquier momento a su sola discreción.

**NOTA 1:** Para la presentación que harán LOS PROPONENTES en la Segunda Etapa, CORFERIAS vía correo electrónico los citará, para que realicen la exposición que permitirá conocer el alcance técnico del diseño propuesto. CORFERIAS dispondrá de las ayudas audiovisuales básicas que permitan realizar las presentaciones, según lo solicite EL PROPONENTE.

EL PROPONENTE podrá acudir a la convocatoria con el equipo interno de trabajo de:

que considere suficiente y pertinente para absolver los interrogantes de CORFERIAS o del Jurado Calificador”

**TERCERO:** Adicionar el numeral 1.32, a la Invitación, el cual quedará, así:

**1.32. “Asesoría de la sociedad Colombiana De Arquitectos**

A partir de la Segunda Etapa, la Sociedad Colombiana de Arquitectos hará parte de la invitación como entidad asesora de CORFERIAS en el desarrollo de esta etapa para presentación del concurso de ideas, en virtud a su condición de Cuerpo Consultivo del Gobierno y con amplia experiencia en concursos privados para entidades de carácter privado o mixto; brindando su conocimiento y experiencia en esta convocatoria de carácter privado, colaborando con los equipos de las entidades promotoras, a lo largo del proceso, en términos de divulgación, objetividad e imparcialidad orientados a garantizar un resultado idóneo en términos de pertinencia, razonabilidad económica, y sobre todo calidad arquitectónica, en lo funcional y urbano, de una propuesta que se aspira sea un proyecto de ciudad con amplia incidencia en aspectos relacionados con el futuro DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (DCTI), a nivel del sector, de la ciudad y el país”.

**CUARTO:** Modificar el numeral 2.3.3.1., el cual quedará así:

**“2.3.3.1. Condiciones generales**

*Podrán participar personas jurídicas, en forma individual o como consorcios o uniones temporales, de máximo dos (2) integrantes que cumplan los requisitos establecidos en esta invitación.*

**Conorcios y uniones temporales**

*Se podrán presentar ofertas bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, para lo cual se deberá allegar el documento donde conste el respectivo acuerdo.*

*La responsabilidad entre los integrantes de un consorcio, unión temporal, o equipo de profesionales será solidaria frente a CORFERIAS. Es decir que esta entidad puede exigir a cualquiera de los integrantes el cumplimiento íntegro y completo de las obligaciones derivadas de la presente invitación y del eventual contrato que llegue a firmarse.*

*Los deberes y las obligaciones que en esta invitación se señalan para los proponentes y para los eventuales contratistas serán asumidos solidariamente por los miembros del consorcio o unión temporal, al igual que la indemnización de los perjuicios y las multas que puedan seguirse del incumplimiento de tales obligaciones. A CORFERIAS le será inoponible todo pacto en virtud del cual se limite la responsabilidad de cada uno de los miembros.*

Salvo que en el documento se haya nombrado a un representante del consorcio o de:

*unión temporal, la propuesta deberá ser suscrita por todos los miembros del consorcio o unión temporal. La misma regla se aplicará para la suscripción del contrato eventual.*

*Es inaplicable a esta invitación a ofrecer y al contrato a que ella puede dar origen la regulación de los consorcios y las uniones temporales contenida en la Ley 80 de 1993.*

*Las personas que integren un consorcio o una unión temporal serán solidariamente responsables del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, así como frente a los derechos y sanciones derivadas del contrato, el representante legal del consorcio o unión temporal no podrá ser modificado, sin la previa autorización escrita de CORFERIAS.*

*En caso de que, el consorcio, unión temporal, o equipo de profesionales este integrado por una persona extranjera, no se requerirá que constituya una sucursal en Colombia, siempre y cuando el representante legal de la forma asociativa sea persona natural o jurídica con domicilio en Colombia.*

#### **Acreditación de experiencia de la matriz filial o subordinada del proponente**

*Además de su propia experiencia, el Proponente o los miembros de una estructura plural podrán presentar la experiencia requerida en esta Invitación por medio de su matriz, filial o subordinada, información que se verificará en el respectivo certificado de existencia o representación legal o documento correspondiente, así:*

*(i) Si el proponente o los miembros de una estructura plural son nacionales se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal, en el cual se señale la existencia de la matriz, filial o subordinada.*

*(ii) Si el proponente es una persona extranjera: mediante la certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) y de la sociedad matriz, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad matriz, y en el cual se describa la situación de control.*

*En caso de que al proponente que acredite su experiencia, a través de la experiencia de su matriz, filial o subsidiaria le fuera adjudicado el contrato, no podrá cambiar la relación de subordinación de las sociedades durante la totalidad del periodo de ejecución y liquidación del contrato.*

*NOTA: Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la matriz, filial o subsidiaria de la cual se pretende acreditar la experiencia, o en caso de sociedades extranjeras los documentos donde conste la representación legal de las mismas.”*

**QUINTO:** Modificar el numeral 2.3.3.2.1, en el literal “C. Experiencia en el diseño de Máster Plan”, así:

#### **“2.3.3.2.1 Experiencia en el Diseño de Máster Plan**

*Este criterio habilitante requiere que el proponente presente la siguiente información de:*

información:

- a. **Experiencia General:** EL PROPONENTE deberá acreditar experiencia en el diseño arquitectónico y/o urbanístico y/o proyectos urbanos, mediante la presentación de los proyectos que considere pertinentes presentar.
- b. **Reseña de la firma:** EL PROPONENTE deberá presentar una reseña de la firma y sus principales alcances y logros. (La reseña deberá ser presentada máximo en 2 páginas).
- c. **Experiencia en el diseño de Máster Plan:** EL PROPONENTE deberá presentar dos (2) Máster Plan de mínimo 15 hectáreas cada uno. Cada Máster Plan debe contener una ficha técnica en máximo 3 páginas (formato carta letra Arial 10 espacio sencillo) que contenga:

- Nombre del proyecto, ubicación y área
- Descripción corta general enunciando los aspectos relevantes y/o destacados de los principios del diseño o logros específicos
- Naturaleza del contrato y alcance del trabajo de la firma
- Renders, fotos y/o ilustraciones (y un link de consulta adicional)
- Carta de referencia e información de contacto del cliente

**NOTA:** La experiencia general de EL PROPOENENTE podrá ser acreditada a través de la experiencia profesional de uno o algunos de los socios de la firma. La experiencia se valorará de manera individual, por lo que, no se tomará a efectos del requisito señalado en literal “a” la suma de la experiencia profesional de los socios de la firma.”

**SEXTO:** Modificar el numeral 2.3.3.2.2., en el sentido de indicar los soportes que se deben aportar con las hojas de vida del equipo.

#### **“2.3.3.2.2 Experiencia General Del Grupo De Trabajo Máster Plan**

- a. **Experiencia general:** EL PROPONENTE deberá presentar el equipo de trabajo que estará vinculado al diseño del Máster Plan. Dentro del equipo de trabajo que presente EL PROPONENTE deberá contar con uno o varios arquitectos que tengan una trayectoria profesional mínimo de 20 años en diseño arquitectónico y/o urbanístico. En todo caso, el arquitecto líder del equipo de trabajo deberá contar con la experiencia profesional específica en diseños arquitectónico y/o urbanístico antes indicada.

EL PROPONENTE deberá presentar el organigrama y roles de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y las hojas de vida de cada uno de estos, las cuales deberán contener: el nombre del profesional, los estudios realizados, con sus respectivos soportes, la trayectoria profesional que ha tenido en particular con el diseño de Máster Plan, los premios y reconocimientos obtenidos como arquitectos.”

**SÉPTIMO:** Modificar el numeral 2.3.3.2.3., en el sentido de ajustar el área construida de los proyectos a presentar; adicionalmente incorporar una nota que indica que la experiencia en el diseño de edificio podrá ser acreditada a través de la experiencia profesional de uno o algunos de los socios de la firma, así:

### “2.3.3.2.3 Experiencia en el Diseño de Edificios

EL PROPONENTE deberá acreditar experiencia en el diseño de edificios mediante la presentación mínimo tres (3) proyectos de las siguientes características: i) los proyectos deben versar sobre el diseño de un “edificio” con un área igual o mayor a 8.000 m2 construidos y con uso institucional, de oficinas o mixtos; ii) Dos (2) de los tres proyectos presentados deben haberse construido.

Cada proyecto debe contener una ficha técnica en máximo 3 páginas que contenga:

- Nombre del proyecto, ubicación y área
- Descripción corta general enunciando los aspectos relevantes/o destacados de los principios del diseño o logros específicos
- Tamaño del proyecto (edificio) y presupuesto de construcción u orden de magnitud a valor presente
- Naturaleza del contrato y alcance del trabajo de la firma
- Renders, fotos y/o ilustraciones (y un enlace de consulta adicional)
- Carta de referencia e información de contacto del cliente

**NOTA:** La experiencia general de EL PROPOENENTE podrá ser acreditada a través de la experiencia profesional de uno o algunos de los socios de la firma. La experiencia se valorará de manera individual, por lo que, no se tomará a efectos del requisito señalado en literal “a” la suma de la experiencia profesional de los socios de la firma.”

**OCTAVO:** Modificar el numeral 2.3.3.4, en el sentido de ajustar los estados financieros que se deben presentar, así:

### “2.3.3.4 Condiciones habilitantes financieras de EL PROPONENTE

- a. LOS PROPONENTES deben presentar con la propuesta los estados financieros de propósito general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables para tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados (si a ello hay lugar), con corte a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, conforme a las normas contables legamente aceptadas en Colombia.

Las condiciones mínimas financieras exigidas son las siguientes:

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Razón corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente)     | >= 1.    |
| 2. Endeudamiento Total (Pasivo Total / Activo Total) * 100 | <=70,00% |
| 3. Capital de Trabajo (AC-PC)/Valor Propuesta              | >=20,00% |

**Se considerará que un proponente tiene la capacidad financiera requerida cuando cumpla con todos los criterios establecidos anteriormente.**

**Nota 1:** La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que,

*luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS.*

*Así mismo, en caso de considerarlo necesario, CORFERIAS podrá exigir garantías adicionales para cubrir estas deficiencias.*

**Nota 2:** *En la evaluación de las condiciones financieras de los proponentes, CORFERIAS utilizará dos (2) decimales con la siguiente regla de aproximación: < 0,49 se aproxima a 0 y >0,50 se aproxima a 1.*

- b.** *EL PROPONENTE debe presentar la propuesta económica para el diseño del Máster Plan y del Diseño Arquitectónico General, Detallado y Urbano del Edificio sede del Centro de Innovación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad de Bogotá conforme con el Anexo No 2. La oferta económica presentada por EL PROPONENTE será calificada en la Segunda Etapa.”*

**NOVENO:** Modificar el numeral 2.3.3.5., en los numerales 2.3.3.5.11 y 2.3.3.5.12, así:

**2.3.3.5. “Contenido y documentación de la propuesta Primera Etapa**

*Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la propuesta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:*

**2.3.3.5.1.** *Índice: En que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta debidamente referenciados con la página que corresponde.*

**2.3.3.5.2.** *Numeración de folios: Todas las hojas que conforman la propuesta deben venir debidamente numeradas consecutivamente en orden ascendente.*

**2.3.3.5.3.** *Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación y las generales del contrato eventual que se señalan en este mismo documento. Este documento debe estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.*

**2.3.3.5.4.** *En caso de que el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta, copia o extracto del acta del órgano interno en la que conste la autorización para presentar la propuesta.*

**2.3.3.5.5.** *Fotocopia del documento de identidad del representante legal*

**2.3.3.5.6.** *Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el certificado original deberá haber sido expedido con antelación no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta.*

**2.3.3.5.7.** *Fotocopia del certificado actualizado del RUT.*

- 2.3.3.5.8.** Documentos para acreditación de requisitos: Técnicos, jurídicos y financieros.
- 2.3.3.5.9.** Hoja de vida de la empresa, la cual deberá indicar los cliente y proyectos en los que ha participado relacionados con el objeto de la invitación.
- 2.3.3.5.10.** Propuesta económica de EL PROPONENTE: se debe presentar de acuerdo con la estructura del Anexo 2 (debe incluir todos los costos directos/indirectos en que se incurra), desagregando: valor neto, porcentaje y valor del IVA (si aplica), descuentos ofrecidos si aplica.
- 2.3.3.5.11.** Propuesta Técnica. La cual deberá contener toda la documentación asociada a la presente invitación.
- 2.3.3.5.12.** Garantía de seriedad de la oferta. EL PROPONENTE garantizará la seriedad de su oferta, mediante una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, NIT: 860002464-3, por un valor asegurable de novecientos (900) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la misma, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases.
- 2.3.3.5.13.** Anexos de la Invitación: Los Anexos de la Invitación son los siguientes:

- Anexo No.1. Carta de Presentación.
- Anexo No. 2. Propuesta Económica.
- Anexo No.3 Condiciones Técnicas Primera Etapa.
- Anexo No.4 Condiciones Técnicas Segunda Etapa.”

**DÉCIMO:** Modificar el numeral 3.1.2, en el sentido de ajustar: (i). para el criterio de **EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ADICIONAL EN EL DISEÑO DE MÁSTER PLAN** el área y los usos asociados a la experiencia específica o adicional en el diseño de Máster plan, adicionalmente se podrán presentar Máster plan ejecutados, en proceso de ejecución o conceptuales; (ii) para el criterio de **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL MÁSTER PLAN** el área y los usos asociados a la experiencia específica de participación en el diseño de Máster Plan; (iii) para el criterio de **EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ADICIONAL EN EL DISEÑO DE EDIFICIOS** el área y los usos asociados; (iv) se elimina el criterio de **METODOLOGIA NARRATIVA Y PRINCIPIOS DE DISEÑO** y se redistribuyen los diez (10) puntos asociados a este, entre los otros dos criterios asociados al Máster Plan, así:

**“3.1.2. Evaluación de requisitos calificables Primera Etapa**

*Esta es una solicitud de calificaciones o concurso de méritos de firmas arquitectónicas o equipos de arquitectos interesados en competir por este trabajo, La firma de arquitectura significa que un individuo, firma, sociedad, corporación, asociación y otra entidad legal tiene permiso legal para practicar la profesión de arquitectura en el país de origen del candidato.*

*Las cuatro (4) mejores propuestas calificadas con un mínimo de **ochenta y cinco (85)** puntos avanzaran a la Segunda Etapa.*

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Miembro de:	PUNTOS	Filia de:
----------	-------------	-------------	--------	-----------

<p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ADICIONAL EN EL DISEÑO DE MÁSTER PLAN</b></p>	<p><i>EL PROPONENTE</i> obtendrá puntaje en este criterio siempre que cumpla con lo siguiente:</p> <p><i>Presentar experiencia específica en proyectos adicionales a los habilitantes en el diseño de Máster Plan que contengan temas asociados a Ciencia, Tecnología e Innovación, <u>Universidades y Parques Tecnológicos con un área igual o mayor a 15 hectáreas, se otorgaran cuatro (4) puntos por cada certificación presentada hasta alcanzar un máximo de veinte (20) puntos.</u></i></p> <p><u>Se podrá acreditar experiencia con la presentación de Máster Plan ejecutados o en proceso de ejecución o Máster Plan conceptuales.</u></p> <p>La certificación de cada proyecto deberá ser presentada mediante una ficha técnica que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre del proyecto, ubicación y área</li> <li>➤ Descripción corta general enunciando los aspectos relevantes o destacados de los principios del diseño o logros específicos</li> <li>➤ Naturaleza del contrato y alcance del trabajo de la firma</li> <li>➤ Renders, fotos y/o ilustraciones (y un enlace de consulta adicional).</li> </ul> <p>La extensión de la ficha técnica deberá ser máximo 3 páginas (en letra arial 10, espacio sencillo)</p> <p>Adicional a lo anterior, <i>EL PROPONENTE</i> deberá presentar los requisitos establecidos en el numeral 2.3.3.2.1 para la experiencia habilitante.</p> <p><u>No se tendrán en cuenta la experiencia presentada como habilitante. Sin embargo, sí dentro de la experiencia habilitante se presentó un o unos Máster Plan con temas asociados a Ciencia, Tecnología e Innovación, Universidades y Parques tecnológicos con un área igual</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>20</u></p>
--	---	--

Filia de:

	<u>o mayor a 15 hectáreas, dicha experiencia será tomada en cuenta para la evaluación.</u>						
<p align="center"><b>CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL MÁSTER PLAN</b></p>	<p>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre que cumpla con lo siguiente:</p> <p>CORFERIAS evaluará las hojas de vida de los cinco principales cargos, incluido el líder del equipo, conforme a los siguientes criterios:</p>	<p align="center"><b><u>15 PUNTOS</u></b></p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">FACTOR DE EVALUACIÓN</th> <th align="center">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="617 693 1006 1365"> <b>Experiencia:</b> Se evaluará la experiencia específica de participación en el diseño de Máster Plan, que contengan temas asociados a ciencia, tecnología y/o innovación, o usos asociados a la educación con énfasis en investigación, <u>Universidades y Parques tecnológicos. con un área igual o mayor a 15 hectáreas, se otorgarán dos punto cinco (2.5) por cada hoja de vida que cumpla con este criterio hasta alcanzar un máximo de doce punto cinco (12.5) puntos.</u> </td> <td align="center" data-bbox="1006 693 1169 1365"> <u>12,5</u> </td> </tr> </tbody> </table>		FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS	<b>Experiencia:</b> Se evaluará la experiencia específica de participación en el diseño de Máster Plan, que contengan temas asociados a ciencia, tecnología y/o innovación, o usos asociados a la educación con énfasis en investigación, <u>Universidades y Parques tecnológicos. con un área igual o mayor a 15 hectáreas, se otorgarán dos punto cinco (2.5) por cada hoja de vida que cumpla con este criterio hasta alcanzar un máximo de doce punto cinco (12.5) puntos.</u>	<u>12,5</u>	
	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTOS				
<b>Experiencia:</b> Se evaluará la experiencia específica de participación en el diseño de Máster Plan, que contengan temas asociados a ciencia, tecnología y/o innovación, o usos asociados a la educación con énfasis en investigación, <u>Universidades y Parques tecnológicos. con un área igual o mayor a 15 hectáreas, se otorgarán dos punto cinco (2.5) por cada hoja de vida que cumpla con este criterio hasta alcanzar un máximo de doce punto cinco (12.5) puntos.</u>	<u>12,5</u>						
<b>Formación:</b> Se evaluará la formación académica general y específica de los cinco (5) miembros del equipo de trabajo presentado por EL PROPONENTE. <p>Se otorgarán cero punto cuatro (0.4) puntos por cada integrante que tenga una o más maestrías y en caso de que tenga PhD se le otorgara cero punto cinco (0.5) puntos por cada integrante que alcance ese</p>	2,5	Miembro de:					

	<p>nivel de formación, hasta alcanzar un máximo de dos punto cinco (2.5) puntos</p> <p>La formación académica deberá acreditarse mediante la presentación de los respectivos diplomas o actas de grado.</p>	<p><u>15</u></p>	
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ADICIONAL EN EL DISEÑO DE EDIFICIOS</b></p>	<p>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre que cumpla con lo siguiente:</p> <p>En esta sección, el candidato debe incluir la siguiente información:</p> <p><u>Presentar proyectos Adicionales con un área construida igual o mayor de 8.000 m<sup>2</sup> que cumplan con al menos las siguientes condiciones: Centros o Sedes de Innovación, Ciencia y Tecnología, auditorios de alta complejidad, teatros, bibliotecas, edificios educativos para universidades de alta complejidad técnica y tecnológica, centros de convenciones y/o de exposiciones o edificios de oficinas, que sean singulares y con aspectos destacados relacionados con la sostenibilidad, notoriedad y relación con el entorno, <u>mínimo dos (2) deben estar construidos, se darán cuatro (4) por cada certificación hasta alcanzar un máximo de cuarenta (40)</u></u></p> <p><u>Se podrá acreditar experiencia con la presentación de edificios contratados o en curso.</u></p> <p>Cada proyecto debe contener una ficha técnica en máximo 3 páginas que contenga:</p>	<p><b>40 PUNTOS</b></p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre del proyecto, ubicación y área</li> <li>➤ Descripción corta general enunciando los aspectos relevantes/o destacados de los principios del diseño o logros específicos</li> <li>➤ Tamaño del proyecto (edificio) y presupuesto de construcción u orden de magnitud a valor presente</li> <li>➤ Naturaleza del contrato y alcance del trabajo de la firma</li> <li>➤ Renders, fotos y/o ilustraciones (y un enlace de consulta adicional)</li> <li>➤ Carta de referencia e información de contacto del cliente.</li> </ul> <p>Adicional a lo anterior, EL PROPONENTE deberá presentar los requisitos establecidos en el numeral 2.3.3.2.1 para la experiencia habilitante.</p> <p>No se tendrán en cuenta la experiencia presentada como habilitante.</p>					
<p><b>CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DE EDIFICIOS</b></p>	<p>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre que cumpla con lo siguiente:</p> <p>CORFERIAS evaluará las hojas de vida de los cinco principales cargos, incluido el líder del equipo, conforme a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="630 1262 1156 1866"> <thead> <tr> <th>FACTOR DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Experiencia:</b> se evaluará la experiencia específica en el diseño de proyectos similares al del objeto de la invitación y/o los descritos en el aparte de experiencia específica adicional en el diseño de edificios.</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorgarán tres (3) puntos a cada una de las hojas de vida que cumplan el anterior criterio, hasta alcanzar un máximo de quince (15) puntos.</p>	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS	<b>Experiencia:</b> se evaluará la experiencia específica en el diseño de proyectos similares al del objeto de la invitación y/o los descritos en el aparte de experiencia específica adicional en el diseño de edificios.	15	<p><b>20 PUNTOS</b></p>
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS					
<b>Experiencia:</b> se evaluará la experiencia específica en el diseño de proyectos similares al del objeto de la invitación y/o los descritos en el aparte de experiencia específica adicional en el diseño de edificios.	15					

Miembro de:

Filial de:

	<p><i>Para acreditar la experiencia, cada una de las hojas de vida de los arquitectos objeto de evaluación deberá presentar el nombre del proyecto, cuál fue su cargo u objetivo cumplido en el proyecto y las mismas características solicitadas en el aparte de experiencia específica adicional en el diseño de edificios.</i></p> <p><b>Formación:</b> Se evaluará la formación académica general y específica de los cinco (5) miembros del equipo de trabajo presentado por EL PROPONENTE.</p> <p><i>Se otorgarán cero punto cuatro (0.4) puntos por cada integrante que tenga una o más maestrías y en caso de que tenga PhD se le otorgara cero punto ocho (0.8) puntos por cada integrante que alcance ese nivel de formación, hasta alcanzar un máximo de cinco (5) puntos</i></p> <p><i>La formación académica deberá acreditarse mediante la presentación de los respectivos diplomas o actas de grado</i></p>	<p></p> <p>5</p>	
	<p><b>Requisitos de Sostenibilidad</b></p> <p>El Proponente obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El Proponente que acredite la vinculación de personal (trabajadores – dependientes) que tengan la calidad, de</p>	<p></p> <p>5</p>	
	<p><i>Total</i></p>	<p>20</p>	

Filia de:

	reinsertados, que estén con alguna condición de discapacidad o pertenezca a alguna minoría étnica, mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (en caso de que el Cotizante lo tenga) o del representante legal, en el cual indique el nombre del trabajador y la calidad que este tiene en la empresa obtendrá un total de <b>CINCO (5)</b> puntos.	
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**DÉCIMO PRIMERO:** Modificar el ANEXO 3. “TÉCNICO PRIMERA ETAPA” en los numerales 2.1.3., 2.2., 2.3., 2.3.1., 2.5., 2.6., así:

**11.1.** Modificar el numeral 2.1.3 Descripción del Proyecto Objeto de la Segunda Etapa - Concurso de Diseño Arquitectónico Conceptual, en lo que respecta al alcance y numero de planchas y contenido de estas:

**“2.1.3 Descripción del Proyecto Objeto de la Segunda Etapa - Concurso de Diseño Arquitectónico Conceptual y Presentación de metodología general y aproximación conceptual esquemática del Máster Plan.**

*Esta fase corresponderá al diseño conceptual arquitectónico con el delineamiento y dimensionamiento general del proyecto, considerando las condiciones físicas y particulares de ubicación del terreno disponible para el proyecto. El diseño a nivel de esquema conceptual se debe realizar para la totalidad de la Fase 1 (1a, 1b, 1c). adicionalmente se deberá realizar la presentación de la metodología general y aproximación conceptual esquemática del Máster Plan.*

*El Concurso de Diseño Arquitectónico Conceptual comprenderá la construcción de entregables esquemáticos en la escala adecuada de las áreas y volúmenes, esquemas funcionales, relaciones de usos y actividades, esquemas de circulación y puntos fijos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores. cumpliendo con los requerimientos principales orientados a establecer las mejores distribuciones y usos requeridos por el DCTI.*

*Entregables mínimos del Concurso de Diseño Arquitectónico Conceptual y Presentación de metodología general y aproximación conceptual esquemática del Máster Plan presentados en cinco (5) planchas impresas de tamaño A0 en idioma español y en medio Digital (magnético- en una USB):*

- Master Plan: En una plancha presentar la metodología general que se aplicara para su el desarrollo, adicionalmente se presentara una aproximación conceptual esquemática, incluyendo usos que se puedan contemplar de acuerdo con la experiencia del PROPONENTE para casos similares.

- *Planimetría esquemática de localización, plantas generales, elevaciones principales – cortes y fachadas principales, cubiertas.*
- *Documentación 3D que aporte a la información básica sobre la volumetría y la materialidad constructiva del proyecto.*
- *Memoria descriptiva del esquema (incluye identificación de alternativas de materiales a emplear y análisis bioclimático), cuadro preliminar de áreas e índices de ocupación y construcción.*
- *Maqueta general de volumetría a escala 1:500”*

**11.2.** Modificar el numeral 2.2, en lo que respecta al esquema básico así:

### **“2.2. Esquema Básico**

*EL PROPONENTE seleccionado (ganador del concurso) deberá desarrollar el esquema básico para las fases 1a, 1b y 1c, del edificio sede del DCTI, oficinas y usos complementarios, que corresponde al delineamiento general del proyecto con base en el programa arquitectónico definido por CORFERIAS actualizado con base en los estudios de mercado que resulten en la etapa de factibilidad del proyecto.*

*EL PROPONENTE deberá entregar como mínimo en el esquema básico dibujos esquemáticos (en 2D y 3D) suficientes, y a escala adecuada para su comprensión, con la finalidad de indicar la localización e identificación de zonas y/o espacios, aislamientos, funcionamiento, flujos y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos, obras exteriores, morfología y principios de diseño generales aplicados.*

*El esquema básico en su etapa inicial deberá incluir dos (2) alternativas esquemáticas a nivel general volumétrico (con referentes) que cumplan como mínimo los requerimientos principales expresados por CORFERIAS y la totalidad de las áreas expresados en el programa arquitectónico actualizado”.*

**11.3.,** Modificar los numerales 2.3, en lo que respecta al Anteproyecto Arquitectónico y 2.3.1 Entregables mínimos del Anteproyecto Arquitectónico así:

### **“ 2.3. Anteproyecto Arquitectónico**

*Esta fase del diseño corresponderá a la idea general y al concepto arquitectónico. Deberá incluir y responder a las necesidades y fines del DCTI, normatividad aplicable y regulaciones técnicas vigentes en consideración con la inversión probable de la obra estimada.*

*El anteproyecto arquitectónico comprende la entrega de esquemas planos de plantas, cortes y fachadas en las escalas más convenientes, así como modelos tridimensionales o perspectivas suficientes para la comprensión del proyecto. En esta etapa no se incluye la totalidad de los planos requeridos para ejecutar la obra (técnicos, de instalaciones o detalles), ni los estudios de factibilidad económica pero sí deben contener información amplia y suficiente para establecer la factibilidad del proyecto y obtener licencia de Construcción del proyecto ante la Curaduría Urbana.*

**NOTA:** *Todo el proyecto debe desarrollarse a nivel de anteproyecto, es decir, que todas*

las oficinas de la fase 1b' deben contemplar: las instalaciones, sistemas, redes y acometidas necesarias para el funcionamiento adecuado de cada uno de estos espacios. Sin embargo, todos los demás espacios (áreas comunes, como halles, circulaciones comunes, áreas de baños, circulaciones verticales y demás espacios comunes) deben desarrollarse como mínimo de acuerdo con el anexo técnico.”

### 2.3.1. Entregables mínimos del Anteproyecto Arquitectónico

- Memoria descriptiva del anteproyecto.
- Plano de localización
- Plantas de Diseño Arquitectónico.
- Elevaciones y secciones arquitectónicas a escala.
- Plantas generales de rutas de evacuación que incluyan localización de equipos de la red contraincendios, identificación de rutas y salidas de evacuación, cálculo de capacidad de las rutas, distancias y anchos de rutas.
- Cuadro de áreas preliminares de construcción general.
- Especificaciones técnicas de construcción, cantidades generales de obra y presupuesto. Carta de calidad y responsabilidad del diseñador.
- Material Audiovisual 3D – Renders (vistas interiores de espacios representativos definiendo materialidad, vistas aéreas del complejo mostrando volumetrías, relación entre las distintas piezas del complejo e implantación en la topografía)
- Especificaciones técnicas básicas generales, cantidades de obra basadas en rubros y presupuesto general por ratios”.

11.4. Modificar el numeral 2.5, en lo que respecta al esquema básico así:

### “2.5. Anteproyecto urbanístico y paisajístico

El anteproyecto urbanístico y paisajístico de la totalidad de la Manzana 1 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Corferias + EAAB-ESP, Fase 1 del proyecto (1a, 1b y 1c) debe contener el diseño urbano del espacio público, paisajismo, mobiliario urbano, tratamiento de bordes, conectividad peatonal, infraestructura ciclo-inclusiva y accesibilidad universal, el cual debe hacerse con base en información primaria de topografía, de redes de servicios públicos, insumos prediales y sociales; entre otros.

#### Entregables mínimos:

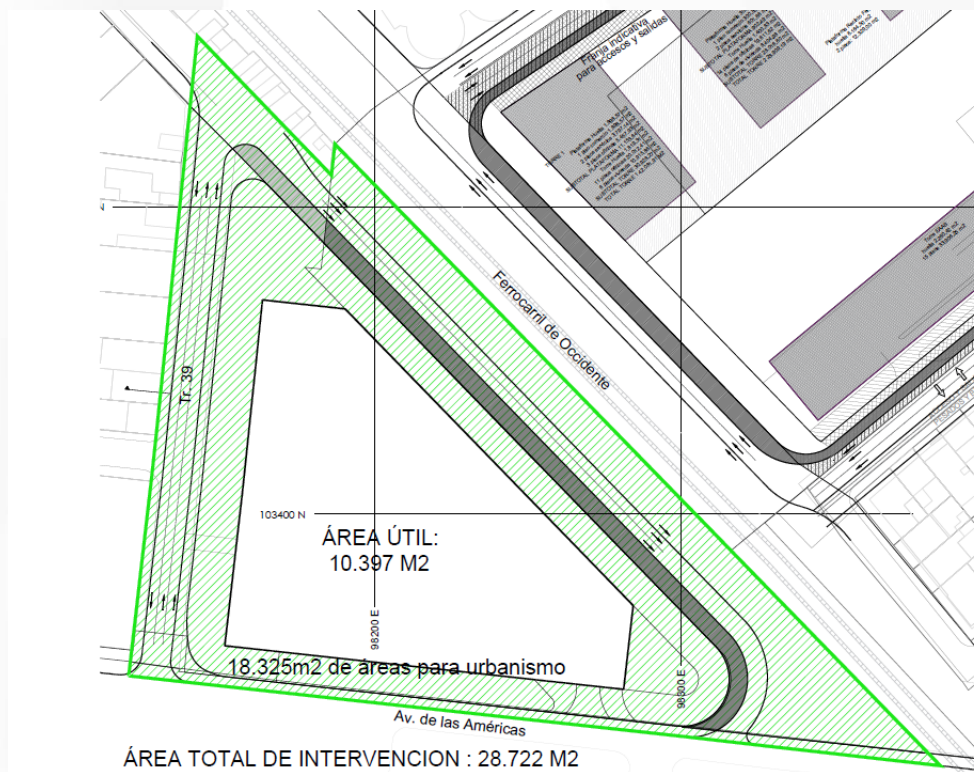
- Diagnóstico urbano.
- Análisis de sinergias con proyectos urbanos, operaciones estratégicas, planes parciales o iniciativas en curso en el área de influencia del PPRU de CORFERIAS.
- Análisis del Plan de Ordenamiento Territorial vigente en el marco del área de influencia del PPRU de CORFERIAS.
- Memoria descriptiva del anteproyecto urbanístico y paisajístico.
- Planos de Localización y emplazamiento (1:10.000 y 1:2.000).
- Plantas de Diseño urbanístico y paisajístico con la propuesta urbanística de la implantación urbana general que incluya el trazado de los diferentes elementos que componen el proyecto, la propuesta urbana y de movilidad basada en principios DOTS (Desarrollos Orientados al Transporte Sostenible) y articulación con los sistemas de transporte y estaciones de

ubicadas en el área de influencia, el diseño paisajístico, disposición y arquitectura de la arborización propuesta y de las zonas blandas, el diseño de las superficies y texturas de pisos, y la disposición del mobiliario urbano.

- Elevaciones y secciones urbanísticas y paisajísticas a escala longitudinales y transversales.
- Material Audiovisual 3D – Renders (vistas exteriores de espacios representativos definiendo materialidad, vistas aéreas del complejo mostrando volumetrías, relación entre las distintas piezas del complejo e implantación en la topografía).
- Identificación de trámites y gestiones ante entidades competentes a nivel municipal y nacional a tener en cuenta para la aprobación y ejecución del proyecto.

**NOTA:** Para la fase final de proyecto Urbanístico y arquitectónico detallados estos deberán incluir los diseños a nivel de detalle y presupuesto de las áreas de urbanismo y paisajismo de la totalidad de las áreas a intervenir (suficientes que permitan su construcción), que equivale a 28.722 m<sup>2</sup> (conformados por 18.325m<sup>2</sup> de áreas para urbanismo y 10.397 m<sup>2</sup> correspondientes al área útil del lote para el desarrollo de la totalidad del proyecto arquitectónico fases 1a, 1b y 1c) teniendo en cuenta que el área útil restante después de diseñar las fases 1a y 1b', en las que se localizan el edificio sede del distrito de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad de Bogotá (DCTI), oficinas y usos complementarios que harán parte del centro de innovación. Deberá contemplarse dentro de los costos y entregables del diseño temporal de paisajismo, entre tanto se diseñen y construyan las etapas subsiguientes hasta completar la totalidad del proyecto para la manzana."

Se incluye plano para mayor precisión del área."



11.5. Adicionar el numeral 2.6, en lo que respecta a la supervisión arquitectónica,

**“2.6. Supervisión Arquitectónica**

A continuación, se listan las actividades relacionadas con la supervisión arquitectónica que hará parte del proyecto y que deberá incorporarse dentro de la propuesta económica a presentar:

- Llevar a cabo la supervisión arquitectónica del PROYECTO durante la etapa de construcción del mismo.
- Vigilar los aspectos arquitectónicos de la construcción, cuidando que se respeten las intenciones de diseño arquitectónico propuestas y desarrolladas por EL CONTRATISTA. Incluyendo respuestas técnicas para resolución y aclaraciones de inquietudes que se presenten en el desarrollo de la obra relacionados con la interpretación y/o ajustes y perfeccionamiento de planos, detalles y especificaciones.
- Realizar las visitas periódicas necesarias al PROYECTO cuando así lo estime conveniente o a petición de CORFERIAS, cuando justificadamente se acuerde y se realice dicha solicitud para dar solución a temas asociados a la supervisión arquitectónica del diseño y la coordinación de los estudios técnicos en obra y estos requieran la presencia del CONTRATISTA
- Responder a las inquietudes técnicas y de diseño a que haya lugar para el cumplimiento y buen desarrollo de la obra y las necesidades de ajustes en el diseño siempre y cuando este ajuste no implique un rediseño de planos ya ejecutados y aprobados, en cuyo caso deberá liquidarse el valor adicional causado con ocasión del mismo, el cual deberá ser aprobado entre las partes.
- Asistir a los comités de obra cuando estén relacionados con la resolución de dudas e inquietudes que deban tratarse in situ. EL CONTRATISTA podrá asistir a dichos comités y / o resolver dichas inquietudes o consultas a través de medios tecnológicos tales como videoconferencias, chats, emails, etc. La interventoría y/o la Gerencia de la obra deben plantear adecuada, oportuna y claramente las consultas para su adecuada resolución por parte de EL CONTRATISTA. Para el caso de consultas que impliquen la implementación de apoyos tecnológicos alternativos, LAS PARTES se pondrán de acuerdo para su implementación.
- Informar sobre las eventuales diferencias que puedan evidenciar entre el diseño arquitectónico y lo construido durante las visitas de supervisión previstas en este contrato, no obstante, lo anterior, esta obligación se entenderá sin perjuicio de la labor principal de control que debe ejercer la Interventoría contratada por CORFERIAS. En todo caso la responsabilidad de revisar que la obra cumpla con las condiciones y especificaciones arquitectónicas y técnicas es de la interventoría.

- Resolver y aclarar las dudas y presentar los detalles requeridos por la gerencia de obra, la interventoría y/o el constructor durante el avance de las obras.
- Realizar las recomendaciones técnicas relacionadas con el diseño presentado por el CONTRATISTA que se consideren necesarias durante la ejecución de las obras a la gerencia de obra y al constructor.
- Manifiestar a la gerencia de obra las inconformidades encontradas referentes al diseño arquitectónico, durante la supervisión arquitectónica, referentes a los planos y especificaciones arquitectónicas elaborados por él. EL CONTRATISTA podrá solicitar inspecciones y pruebas especiales a la gerencia de obra conforme a las estipulaciones de tales documentos, lo anterior sin perjuicio del deber principal de interventoría de verificar el cumplimiento del contrato.
- Llevar a cabo la revisión y aprobación o rechazo respecto de los aspectos arquitectónicos de los planos de taller de contratistas, durante la ejecución de la obra en los aspectos relacionados con el diseño arquitectónico”.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Se modifica en Anexo No. 2 “Propuesta Económica” el cual se adjunta a esta adenda.

Se expide en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de febrero del 2021.

Atentamente

(Original Firmado)  
**Arq. MARTIN CAMARGO PÉREZ**  
Director de Arquitectura e Infraestructura